



PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : ÁLVARO ROMERO
RADICACION : 2016-00122

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de septiembre de 2018. Al Despacho del señor Juez para resolver lo pertinente. Sírvase proveer

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Mediante providencia del 17 de julio de 2018, se requirió a la parte demandante para que realizara el diligenciamiento del despacho comisorio número 054-17 concediéndole para tal fin el término de treinta (30) días, por lo anterior, como quiera que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de julio de 2018, el Despacho dispone:

INICIAR INCIDENTE de desacato a orden judicial en la que ha incurrido el señor ÁLVARO ROMERO. En consecuencia, **CÓRRASELE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estime pertinente y solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 69 del
13 SEP 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria